

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 030 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042ORD

Fecha: 16/12/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00299	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESENIA SHIRLEY CASTILLO RODRIGUEZ	UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES ADMINISTRACION ESPECIAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE TAC revoca fallo que accede pretensiones de la demanda, entre otras observaciones.	15/12/2015	2
1100133 35 030 2013 00120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY ALFONSO HURTADO ROMERO	DISTRITO CAPITAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2013 00188	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRACIELA VILLAMIZAR MOGOLLON	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2013 00544	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES UGPP	FRANCISCO LUIS GOMEZ ZULUAGA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES DENIEGA suspensión provisional del acto acusado y ordena continuar con el trámite, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00182	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CASTILLO JAIMES	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO Sentencia quedó ejecutoriada, oprdena dar cumplimiento a numeral tercero de la sentencia, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00213	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIMAS OVIDIO SUAREZ AYALA	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	
1100133 35 030 2014 00351	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LADY DAYANA PORRAS MOYANO	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO FONPREMAG	AUTO Ordena archivar expediente, entre otras osbervaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00459	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO LOPEZ SANCHEZ	CASUR	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00497	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARGARITA MEDINA PACHECO Y OTROS	NACION MINEDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE DENIEGA APELACION Deniga la conceción del recurso, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00511	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIAN ZORAIDA ACOSTA CORTES	NACION MINDEFENSA GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda, niega recurso de la entidad demandada, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2014 00563	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ALBERTO RINCON DELGADO	CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00593	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR SUA MENDIVELSO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y cuarenta y cinco (8:45 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00633	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DEL CARMEN RAMIREZ RAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y quince (9:15 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00653	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSA NIÑO LONDOÑO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2014 00676	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HILDA DEL CARMEN AYALA DE VIRGUEZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00009	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CELIA VARGAS CARRION	UGPP	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00011	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ORLANDO SANABRIA ALDANA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - BOGOTÁ,	AUTO QUE DENIEGA APELACIÓN Deniga la concepción del recurso, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00057	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSEMBERG PERDOMO MONTROYA	CREMIL	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA AVILA JIMENEZ	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00179	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERMINSO LOZANO ORTIZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO FIJA FECHA Fija fecha para audiencia de conciliación para el cuatro (4) de febrerop de dos mil dieciséis (2016) a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana, entre otras observaciones.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00233	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NESTOR JAIRO CRUZ CASTRO	CREMIL	AUTO CONCEDE APELACION Se concede el recurso interpuesto, en el efecto suspensivo y, por contera, se ordena la remisión del expediente al H. Tribunal Administrativo de Bogotá-Sección Segunda	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00314	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO LUNA CHAPARRO	UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Niega el llamamiento propuesto por la UGPP, y reconoce personería.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00381	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO FARFAN OCASTILLO	UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Niega el llamamiento propuesto por la UGPP, y reconoce personería.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00398	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLAS JOSE AHUMADA ROMERO	UGPP	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Niega el llamamiento propuesto por la UGPP, y reconoce personería.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00581	EJECUTIVO	EFRAIN PRIETO CORTES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO Corrige numeral octavo del mandamiento de pago, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00663	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JESÚS GÓMEZ OMERCHÁN	CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00664	CONCILIACION	MANUEL NEMEGUEN DUARTE	CASUR	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00665	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRINIDAD BOADA BERNAL	COLPENSIONES	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.}	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00668	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE EDGAR GARCIA MENDEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00683	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ENRIQUE OME TORENGIFO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00685	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME GARCIA PUENTES	CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.}	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00687	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DOBAN MEDINA SANCHEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00691	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN DE LA CRUZ GOMEZ TOROJAS	CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.}	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00692	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ZULIEN DEL PILAR ALVAREZ	HOSPITAL MEISSEN II NIVEL	AUTO INADMITE DEMANDA Término para subsanar diez (10) días.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00695	LESIVIDAD	LA NACIÓN - SENADO DE LA REPÚBLICA	MATILDE DEL CARMEN PARRA MONTOKA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES DENIEGA suspensión provisional del acto acusado y ordena continuar con el trámite, entre otras observaciones-.	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00696	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CILIA ACOSTA DE CORREA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UNIDAD ADMINSITRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.}	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00698	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO CARDENAS FORERO	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UNIDAD ADMINSITRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.}	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00699	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE ALCALA	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la UGPP, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00700	CONCILIACION	ANA SILVA VARGAS DE OLAYA	CASUR	AUTO QUE APRUEBA CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Hace tránsito a cosa juzgada, ordena comunicar, autoriza copias -solo auténticas- entre otras observaciones	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00705	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPINEMIA GAMBA DE CALLEJAS	LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTRO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la MINISTERIO DE DEFENSA, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2015 00755	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER SIERRA RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1
1100133 35 030 2015 00759	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA LONDOÑO ESTRADA	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTRADO	AUTO ADMITE DEMANDA Se ordena 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, BOGOTÁ D.C. Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado, al Director de la ANDJE, 2.- Notifíquese por estado al actor y enviar correo si fue suministrado. 3.- Surtidas las notificaciones, córrase traslado por el término de 30 días (art. 172 del C.P.A.C.A.) 4.- El demandante deberá consignar la suma de cien mil pesos M/cte. (\$100.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, (art. 171, numeral 4º, C.P.A.C.A), entre otras.	15/12/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


LAURA EUJANA BOHÓRQUEZ PERILLA
SECRETARIA